

23 JUL 2014 12:01
REGISTRO 021

**Proyecto Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático y
Primer Informe Bienal de Actualización (TCN/BUR)**

**Comité Directivo del Proyecto
Acta No. 2014-001**

Tema: Primera Reunión del Comité Directivo del Proyecto TCN/BUR

Objetivo: Presentar la Estructura Institucional de Proyecto, el Plan Operativo Anual y Plan de Adquisiciones para el 2014

Lugar: Sala de reuniones de la Subsecretaría de Cambio Climático del MAE, piso 3

Fecha: Jueves, 22 de mayo de 2014

Asistentes:

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

- María Inés Rivadeneira, Coordinadora de Saberes Ancestrales
- Tania González, Técnica de la CDSA

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- Gabriel Jaramillo, Especialista de Programa – Área de Energía, Ambiente, Gestión de Riesgos y Desastres

Ministerio del Ambiente (MAE)

- Andrés Hubenthal, Subsecretario de Cambio Climático
- Max Andrade, Asesor Subsecretaría de Cambio Climático
- Laura Salgado, Directora Nacional de Mitigación (e)
- Emilio Cobo, Director Nacional de Adaptación (e)
- Alexandra Buri, Técnica de la Dirección Nacional de Mitigación

Proyecto Tercera Comunicación Nacional / Informe de Actualización Bienal (TCN/BUR)

- Laura Cadilhac, Coordinadora del Proyecto
- Paulina Erazo, Asistente Administrativa Financiera

INFO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ACTION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
23 JUL. 2014				
FILE: P/000 87987 /G (PRO)OC)				
LOG No. 14E-03290				

LC

Antecedentes:

En el Documento de Proyecto se establece una estructura orgánica, en la cual se inserta un Comité Directivo de Proyecto. El Comité Directivo, cuya conformación se establece como uno de los primeros pasos en la fase de implementación del proyecto, es el encargado de proveer la visión política y técnica estratégica del proyecto. Considerando lo anterior, se han definido entre sus principales funciones las siguientes:

- Definir las políticas y lineamientos estratégicos para la ejecución del proyecto
- Brindar apoyo político y apertura para facilitar el proceso
- Conocer y aprobar la programación general y reprogramación
- Supervisar el monitoreo y evaluación del proyecto
- Elevar la Tercera Comunicación Nacional –TCN– y Primer Informe de Actualización Bienal –PBUR– a consideración del CICC.

En consideración de la naturaleza del Proyecto, así como el mecanismo de Implementación Nacional se han invitado a conformar el Comité Directivo al *Ministerio del Ambiente* (MAE) como Entidad Ejecutora, al *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD) en tanto Agencia de Implementación, y la *Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación* (SENESCYT) en virtud de la transversalidad de tema como la investigación, fortalecimiento de capacidades, involucramiento con sector académico, transferencia de tecnologías, gestión/generación del conocimiento, entre otras.

Según el Oficio No. MAE-SCC-2014-0084 del 19 de mayo de 2014, se invita a la Primera Reunión del Comité a celebrarse el día jueves 22 de mayo de 2014, en la sala de reuniones de la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente.

Resumen del Desarrollo de la Reunión:

1. Introducción

La reunión dio inicio a las 10h00 con las palabras de bienvenida de Laura Salgado, Directora de Mitigación (e), quien manifestó su agradecimiento y apertura en participar de la reunión a los asistentes. Igualmente, brindó una breve explicación sobre los temas a tratar, según la Agenda preparada para este fin.

En primer lugar se dio inicio con la presentación de los participantes a la reunión, luego de lo cual, se formalizó la conformación del Comité Directivo del Proyecto.

2. Presentación del Proyecto

A continuación Laura Cadilhac presenta la descripción general del proyecto:

- a. *Institucionalidad.* Se explica que el proyecto se enmarca en el cumplimiento de compromisos asumidos ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que fue ratificado por el Ecuador en el año 1992. Igualmente, el Protocolo de Kioto forma parte del instrumento vinculante de la Convención al cual Ecuador se adhiere para reafirmar su compromiso de aplicar las medidas necesarias para mitigar las emisiones de gases efecto invernadero y aquellas que permitan adaptarse a los impactos del cambio climático. Se mencionan los principales instrumentos de política y marco regulatorio desarrollados por el Ecuador, para hacer frente a este fenómeno global del cambio climático:

- i. *Constitución Política del Ecuador*, Artículo 414: establece la adopción de medidas adecuadas y transversales para la mitigación y adaptación del Cambio Climático;
 - ii. *Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017. Objetivo 7*: Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global; Política 7.10: Implementar medidas de mitigación y adaptación al Cambio Climático para reducir la vulnerabilidad económica y ambiental con énfasis en grupos de atención prioritaria.
 - iii. *Decretos Ejecutivos: 1815* declara como política de estado la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático; *495* estipula que las instituciones del sector público deberán promover la incorporación progresiva de criterios y acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Mediante este DE también se crea el Comité Interinstitucional para el Cambio Climático;
 - iv. *Acuerdos Ministeriales 104* (2010) mediante el cual se crea la Subsecretaría de Cambio Climático; *095* (2013) que establece como Política de Estado a la Estrategia Nacional de Cambio Climático; *033* (2013) de creación de la Autoridad Nacional REDD+ en Ecuador y la regulación del mecanismo; *089* estipula la Autoridad Nacional para la aplicación de Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación (NAMAs), por sus siglas en inglés.
- b. *Descripción del proyecto*: se detallan los antecedentes, mecanismo de implementación, actores involucrados, principales resultados y productos esperados y sus características.

Andrés Hubenthal: menciona que las Comunicaciones Nacionales son un instrumento en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Informe de Actualización Bienal es específico hacia las acciones que lleva el País adelante en mitigación.

Gabriel Jaramillo: en relación con el mecanismo de implementación nacional del proyecto, recalcó que esto implica que el Ministerio del Ambiente es el ordenador del gasto y quien tiene bajo su responsabilidad la línea estratégica del proyecto.

- c. *Marco lógico*: se presentan las actividades y resultados del proyecto. En este espacio, Alexandra Buri menciona que a través de la TCN se quiere mostrar a la comunidad internacional cuáles han sido los avances del País y las acciones realizadas sobre el cambio climático; este proyecto es la plataforma que permite mostrar el estado, las necesidades y sus avances, por lo que es importante su transversalización e institucionalización, tanto al interior del MAE como con las demás instituciones involucradas en este tema.
- d. *Prasupuesto general*: se menciona que la distribución presupuestaria se realiza bajo lineamientos del GEF para el financiamiento de la ventana de actividad sobre cambio climático en la cual se inserta la Comunicación Nacional. Los montos de mayor peso se direccionaron a las actividades de mayor impacto, ej. Inventarios Nacionales de Gases de Efecto de Invernadero (INGEI) (21%), Vulnerabilidad y Adaptación (22%) y Mitigación (20%).

3. Planificación Operativa Anual

Laura C., expone que el Plan Operativo del año 2014 y el Plan de Adquisiciones fueron ajustados, considerando el arranque del Proyecto a partir del mes de abril de 2014.

- Gabriel Jaramillo recomienda revisar detenidamente el presupuesto para redistribuirlo entre el 2014 y 2015, dado que solo restan seis meses del presente año y, por demora en ciertos procesos, podría no ejecutarse todo lo planificado para este año.
- En este contexto, Andrés Hubenthal comenta que dados los compromisos que tiene el Ecuador ante la Convención, es importante ejecutar todas las actividades inherentes al BUR, por lo que la mayor carga presupuestaria está dirigida a esta actividad para este año.
- Ante lo cual, Gabriel sugiere que es importante mirar la visión política del proyecto y recomienda que se brinde el mayor apoyo y se faciliten las actividades del proyecto para que se den a tiempo.
- Adicionalmente, Alex Buri indica que el FOCAM ya ha venido adelantando el trabajo del Sistema Nacional de Inventarios, lo que se constituye en una ventaja para el componente del INGEI.
- María Inés Rivadeneira consulta si el presupuesto proviene de recursos fiscales, y se aclara que los fondos provenientes del GEF son ejecutados a través del PNUD previa autorización del gasto de parte del MAE.
- Andrés Hubenthal recomienda la importancia de tener una estrategia de generación de información para optimizar los tiempos, esfuerzos y recursos para la realización de los inventarios.
- Laura menciona que el presupuesto del INGEI y mitigación se complementarían con algunas actividades del FOCAM, FAO y otros actores, sin embargo se seguirán las recomendaciones del CDP en relación a la necesidad de realizar una revisión del POA.
- El componente de Vulnerabilidad y Adaptación será revisado para este año, pero se aclara que algunos estudios como los de clima se deberían ejecutar siguiendo una estructura lógica de prelación de la información.
- En mitigación la Subsecretaría cuenta con algunos trabajos adelantados en NAMAS. A lo cual Andrés explica que los esfuerzos de mitigación en la actualidad están dando más peso a los Países no-Anexo I (en vías de desarrollo).
- Para MRV se realizarán actividades a través de talleres y publicación de material. Andrés comenta que la SCC desea hacer un análisis de las iniciativas del MDL en la actualidad, por lo que pide un espacio a través de la TCN para operativizar este tema.
- Se recalca la importancia de contar con el apoyo de la Senescyt para el fortalecimiento de capacidades (crear una plataforma de aprendizaje e involucrar a varios actores).
- María Inés comenta que la SENESCYT tiene establecidos espacios de promoción científica y se podría articular al Cambio Climático en espacios de conocimiento. Además se han destinado algunos recursos financieros para investigación y se podrían hacer convenios específicos o alianzas estratégicas para ayudar en el fortalecimiento de capacidades.
- Andrés Hubenthal: comenta el caso del desarrollo del Factor de Emisión de CO₂ del Sistema Nacional Interconectado como esos trabajos de investigación que deberían ser asumidas por algún organismo. Pudiera ser el caso de líneas de investigación promovidas desde la SENESCYT para que el Instituto Nacional de Biodiversidad se ocupe de temas cambio climático; lo mismo que el INER se ocuparía de los temas de energías renovables. Pero en todo caso, esto debe realizarse en un contexto de institucionalización de procesos.
- Alexandra Buri comenta que lo importante es que todos estos escenarios queden institucionalizados que es hacia donde se quiere ir.

- Laura C: en este contexto explica entre los productos de la TCN/BUR se establece la necesidad de complementar la iniciativa LENIA a través de una agenda de investigación que permita fortalecer las iniciativas de cambio climático.
- Laura C: propone avanzar en estos temas deben crearse los mecanismos adecuados, como pudiera ser el caso de la creación de un instituto de investigación sobre temas de cambio climático de una manera formal.
- María Inés: explica que el tema de la creación de institutos de investigación –IPIs– pasa por la consulta del Presidente, quien decide sobre los institutos o centros de investigación y programas específicos para IPIs. Por lo pronto, el presidente no daría paso a la creación de un nuevo instituto. La opción consistiría en que un instituto ya existente acoja las iniciativas investigativas de la Subsecretaría de Cambio Climático. Otra vía sería trabajar mediante convocatorias de investigación a través de universidades y articulación en redes de conocimiento. Hay un fondo del Instituto de Investigaciones Científicas de China con el que podría coordinarse algún mecanismo.
- Laura C explica que la ejecución en los componentes de Circunstancias Nacionales, Restricciones, Vacíos y Necesidades y Otra Información Relevante representan menor porcentaje del presupuesto. Además las dos últimas se desarrollarán al final del proyecto.
- Con respecto al componente OIR, María Inés menciona que el grupo de cambio climático es muy reducido y se podría trabajar en ciencia y tecnología en educación superior, incluyendo la temática en las carreras. Para ello habría que conversar con las universidades, indicando que son de interés nacional.
- Andrés: enfatiza en la necesidad de tener una carrera en climatología y/o meteorología al nivel de pregrado ya que se requiere capital humano formado en ese tema. Para ello es preciso contar con un experto en el tema de educación que realice el análisis (consultoría contemplada en el proyecto). Su análisis deberá tener vinculación e incidencia en las políticas públicas que establecen la transversalidad del cambio climático.
- Gabriel Jaramillo: recomienda realizar una revisión del POA 2014, sin enfocarse mucho en los detalles, con el compromiso de hacer una revisión presupuestaria, y ajuste de ser el caso, para el mes septiembre próximo.
- Laura S., somete a la aprobación del Comité Directivo de Proyecto el Plan Operativo Anual.

LC

4. Plan de Adquisiciones

- Laura C., expone el Plan de Adquisiciones –PdA–, el cual está basado en el POA. En este sentido, se explica la distribución en las partidas de gastos.
- Gabriel Jaramillo: destaca entre los temas urgentes el de la limitación de espacio físico para instalar las oficinas del proyecto, para lo cual se está viendo la posibilidad de que los proyectos se consoliden en un mismo espacio. Se consulta a la SENESCYT sobre eventual disponibilidad de espacio. Igualmente, solicita una reunión de la Unidad de Gestión de Proyecto con el Equipo PNUD para revisión del PdA, a fin de sincerar los plazos.
- Laura S., somete a consideración del Comité Directivo de Proyecto la aprobación del Plan de Adquisiciones.

5. Arreglos institucionales

Laura C., presenta el organigrama del proyecto, que en suma se constituye en su estructura institucional. En relación con la instancias, se explican los roles y responsabilidad de cada nivel.

- Sobre la conformación de los grupos de trabajo, se recomienda la no proliferación de grupos de trabajo en la SCC en consideración de los tiempos con cuentan las instituciones, para no saturarlas. Se deberían organizar convocatorias regulares con agendas de trabajo específicas y que estos grupos sean comunes con los otros proyectos de la SCC.

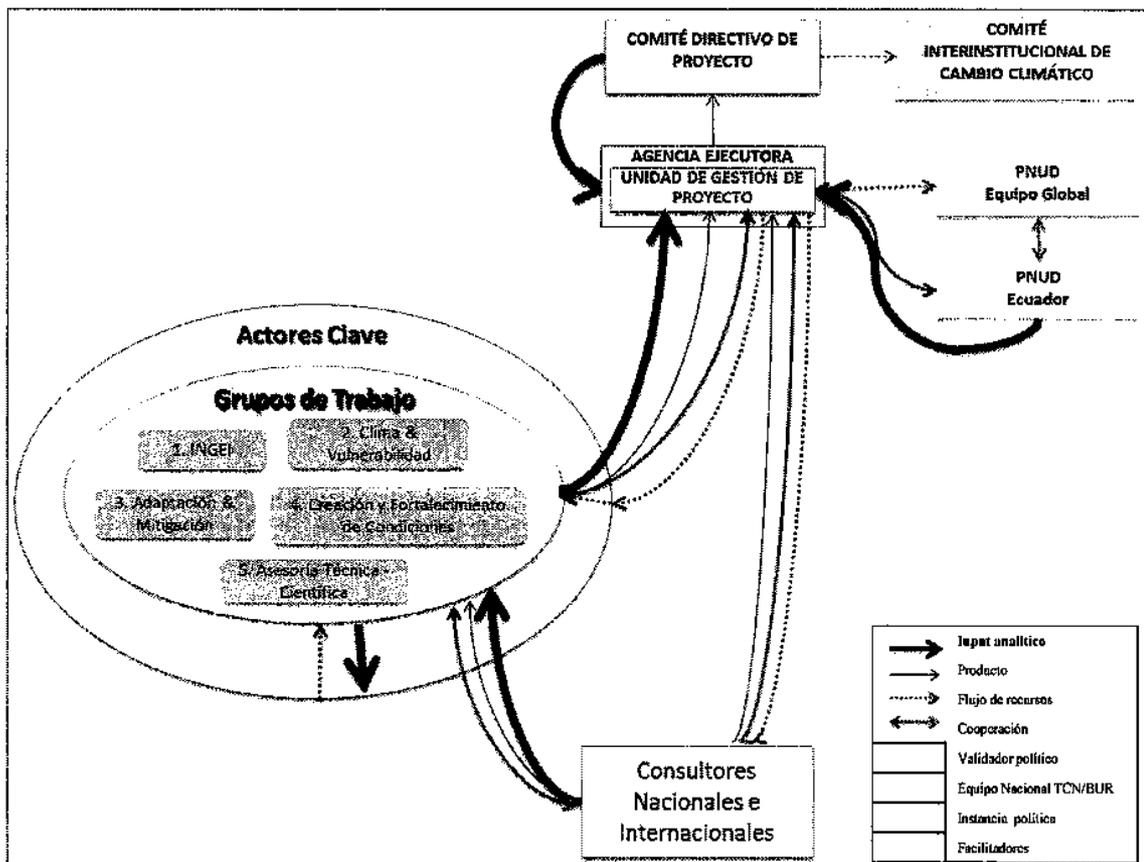


Ilustración 1. Estructura Organizacional del Proyecto.

- Gabriel J., menciona que los grupos de trabajo no deben ser permanentes, solo se reúnen cuando tengan hitos específicos y puntos finales del hito específico.
- Con respecto a las funciones y operatividad del CDP, Laura S., solicita autorización para la elaboración de un *Estatuto del Comité*.
- Gabriel J., menciona que no es indispensable formalizar el asunto, ya que puede quedar establecido en un manual operativo en donde se incluya el rol del comité directivo y de cada grupo. En todo caso, dada la voluntad de tener un Estatuto, sugiere elaborar un documento sencillo, práctico, basado en las buenas prácticas y experiencias de otros proyectos de la SCC.
- Andrés sugiere revisar la propuesta de Estatuto antes de circularlo entre las partes.

Acuerdos

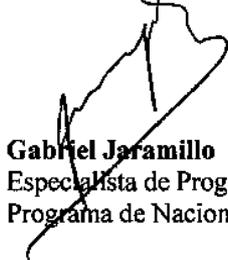
Según la agenda acordada con el Comité Directivo:

- ✓ Se aprueba el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones 2014 con el compromiso de realizar una revisión en septiembre 2014.
- ✓ Se elaborará un Manual que incluya los Estatutos y el Organigrama del proyecto.
- ✓ La presente acta se enviará vía correo electrónico para su revisión, comentarios y posterior aprobación y firma.

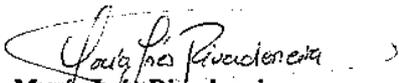
Aprobado por:



Angel Valverde
 Director Nacional de Mitigación del Cambio Climático
 Subsecretaría de Cambio Climático
 Ministerio del Ambiente



Gabriel Jaramillo
 Especialista de Programa – Área de Energía, Ambiente, Gestión de Riesgos y Desastres
 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo



María Inés Rivadeneira
 Coordinadora de Saberes Ancestrales
 SENESCYT

**Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático
y Primer Informe de Actualización Bienal**

Comité Directivo de Proyecto

**Agenda de Primera Reunión
Jueves 22 de Mayo de 2014**

Hora	Actividad/Contenido	Responsable
09h00 – 09h10	Introducción / Bienvenida	Laura Salgado
09h10 – 09h50	<u>Presentación del Proyecto:</u> <ul style="list-style-type: none">• Descripción general• Marco Lógico• Presupuesto	Laura Cadilhac
09h50 – 10h10	Planificación Operativa Anual	Laura Cadilhac
10h10 – 10h20	Arreglo Institucional	Laura Cadilhac
10h20 – 10h30	Próximos pasos	LS/LC
10h30 – 10h40	Conclusiones y recomendaciones	

No	Actividad	Tipo de adquisición	Justificación en el marco del POA	Fecha estimada de inicio de proceso	Fecha estimada de inicio del contrato	Fecha estimada de duración del contrato	Método de adquisición	Valor estimado sin IVA	Valor estimado con IVA
Contrato de servicios - personal de larga duración en proyectos									
1	Act. 1 (Ingei); Act.2 (V&A); Act.3 (Mitig); Act.7 (UGP)	Contrato de servicios	Coordinadora del Proyecto	01/02/2014	15/04/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	21.495,48	24.074,93
2	Act. 7 UGP	Contrato de servicios	Asistente Administ-Financiera	01/02/2014	15/04/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	8.750,52	9.800,58
Contratos por productos									
1	Act. No.1 - INGEI	Consultoría Individual	Especialista Senior en INGEI	01/06/2014	01/07/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	14.568,36	16.316,56
2	Act. No.1 - INGEI	Consultoría Individual	Técnico Sector Energía	01/06/2014	01/07/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	9.687,91	10.850,46
3	Act. No.1 - INGEI	Consultoría Individual	Técnico Desechos	01/06/2014	01/07/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	9.687,91	10.850,46
4	Act. No.1 - INGEI	Consultoría Individual	Técnico AFOLU	01/06/2014	01/07/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	9.687,91	10.850,46
5	Act. No.1 - INGEI	Consultoría Individual	Diseño de Interfaz	15/08/2014	01/10/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	7.429,00	8.320,48
6	Act. No.1 - INGEI	Consultoría Individual	Modelo Gestión del SIN	01/06/2014	01/09/2014	30/11/2014	Convocatoria realizada por FOCAM/Pedido de Propuesta	9.712,00	10.877,44
7	Act. No.3 - MITIG	Consultoría Individual	Sistematiz medidas mitigación	01/06/2014	01/07/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	6.459,00	7.234,08
8			Portafolio Namas					6.143,00	6.880,16
9			Propuesta instrumen gestión Namas					11.655,00	13.053,60
11			Avance MDL y MDL programático					1.615,00	1.808,80
12			Desarrollo FE Co2 del S NI					1.615,00	1.808,80
10	Act. No.3 - MIT	Consultoría Individual	Progreso esquemas MRV	15/09/2014	01/11/2014	31/12/2014	Convocatoria página WEB	29.452,00	32.986,24
13	Act. No. 3 MIT	Consultoría Individual	Fortalecimiento/ involuc actores	15/08/2014	01/10/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	11.655,00	13.053,60
14	Act. No. 4 CN	Consultoría Individual	Caracteriz Social Económica	15/07/2014	01/09/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	14.568,00	16.316,16
15	Act. No. 5 BUR	Consultoría Individual	Informe Actualiz Bienal	01/06/14	01/07/2014	31/12/2014	Convocatoria por prensa	15.294,00	17.129,28
Subcontrato (empresas/ONGs)									
1	Act. No. 2 V & A	Consultoría empresas	Estudios climáticos	15/08/2014	01/10/2014	31/12/2014	Pedido de propuesta /nacional	12.745,00	14.274,40
Adquisición bienes									
1	Act. No.1 - INGEI	Laptop	Especialista INGEI	15/06/2014			Microcompra	1.477,00	1.654,24
2	Act. No.1 - INGEI	Infocus	Eventos/reuniones	15/06/2014			Microcompra	984,00	1.102,08
5	Act. No. 1 INGEI	Publicaciones	Impresiones / documentos	01/10/2014			Pedido Cotización	5.837,00	6.537,44
6	Act. No. 2 V & A	Publicaciones	Impresiones / documentos	01/11/2014			Pedido Cotización	13.801,00	15.457,12
7	Act. No. 2 V&A	Laptops (3)	Equipo UGP/INGEI	01/05/2014			Microcompra	4.703,00	5.267,36
8	Act. No. 3 MITIG	Impresora / mobiliario para oficina	UGP / Consultores	01/07/2014			Pedido Cotización	5.544,00	6.209,28
9	Act. No. 3 MITIG	Publicaciones	Diseño publicación documentos	01/11/2014			Pedido Cotización	6.528,00	7.311,36
10	Act. No. 4 CN	Laptops (2) /discos duros/muebles	Actualización datos /UGP	01/06/2014			Microcompra	3.000,00	3.360,00
11	Act. No. 4 CN	Publicaciones	Impresiones / documentos	01/10/2014			Microcompra	1.976,00	2.213,12
12	Act. No. 4 CN	Equipamiento oficinas / muebles	Equipamiento oficinas	15/06/2014			Microcompra	2.088,00	2.338,56
13	Act. No. 5 BUR	Publicaciones	Impresiones/documentos BUR	01/12/2014			Pedido Cotización	9.861,00	11.044,32
14	Act. No. 5 BUR	Laptop (1) / muebles	Técnico BUR	01/05/2014			Microcompra	3.675,00	4.116,00
Total								261.694,09	293.097,37

Responsable del Proyecto: Laura Cadilhac
Nombre

Coordinadora de Proyecto
Cargo

Laura Cadilhac
Firma

Fecha: 22/05/14

Proyecto GEF/MAE/PNUD 00087987

**Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático
y Primer Informe Bienal de Actualización**

TCN/BUR

**ESTATUTOS DEL
COMITÉ DIRECTIVO DE PROYECTO**

ANTECEDENTES

Ecuador es parte de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), desde su creación durante la Convención de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro en 1992. Ratificó el Protocolo de Kioto en 1999 como País No-Anexo I (PNAI). El Ministerio del Ambiente –MAE– es la Autoridad Ambiental Nacional a cargo de ejercer la rectoría de la gestión ambiental, mientras que la adscrita Subsecretaría de Cambio Climático, está a cargo de la rectoría del cambio climático (Decreto Ejecutivo 1815). Adicionalmente, el MAE ejerce la Presidencia del Comité Interinstitucional de Cambio Climático –CICC– (Decreto Ejecutivo 495), establecido en el año 2010 como un mecanismo interinstitucional, integrado además por la Secretaría Nacional de Planificación, el Ministro de Coordinación de Sectores Estratégicos, el Ministerio de Coordinación de la Producción, el Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, la Secretaría Nacional del Agua, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Finanzas y el Ministerio Coordinador de Política Económica como miembros *ad hoc*. El Comité es la autoridad a cargo de coordinar, dictar y facilitar la ejecución integral de las políticas nacionales pertinentes al cambio climático.

Dado el contexto de adecuación progresiva de la institucionalidad para reforzar la gestión del cambio climático, se desarrollan las iniciativas–país vinculadas al logro de los objetivos de la Convención. Respecto del compromiso de reporte, la Primera Comunicación Nacional –PCN– (2001), permitió marcar un hito en la política ambiental del país – ya que consistió en el primer esfuerzo formal de sistematización de la información sobre cambio climático –pero vertiendo en el debate nacional la problemática global. La Segunda Comunicación Nacional –SCN– (2011), supuso una continuidad al compromiso de reporte ante la CMNUCC, mostrando avance en los esfuerzos emprendidos a partir de la PCN, en el marco de una agenda mucho más elaborada, ajustada a un plan nacional de desarrollo (el Plan Nacional del Buen Vivir 2009 – 2013, PNBV), sobre la base de una sólida plataforma política.

Bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente, se dio inicio en Abril de 2014 al Proyecto GEF/MAE/PNUD **Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y Primer Informe de Actualización Bienal (TCN/BUR)**. El reto del Proyecto TCN/BUR consiste en promover la *institucionalización* de este proceso de reporte en la consecución de sus *resultados esperados*, con especial énfasis en componentes recurso–intensivos como el Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero.

CONSIDERANDO

Que la *Estructura Institucional del Proyecto TCN/BUR* propuesta deberá promover la complementariedad entre los múltiples actores, así como esquemas de coordinación eficientes y convenientes.

Que parte de dicha estructura es el *Comité Directivo de Proyecto*, a cargo de proveer la visión técnica-política estratégica de implementación del Proyecto.

ACUERDAN

Adoptar el siguiente Estatuto del Comité Directivo de Proyecto GEF/MAE/PNUD **Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y Primer Informe de Actualización Bienal (TCN/BUR)**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CAPÍTULO 1. CONTEXTO GENERAL

Art. 1. _Ámbito. El presente reglamento viabiliza el normal funcionamiento del Comité Directivo de Proyecto –CDP– de la **Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y Primer Informe de Actualización Bienal (TCN/BUR)**.

Art. 2. _Partes. El CDP tendrá un carácter tripartito, y estará conformado por las siguientes instancias institucionales:

- Ministerio del Ambiente –MAE–, a través del delegado de la Subsecretaría de Cambio Climático, con voz y voto en calidad de Agencia Ejecutora del proyecto
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, con voz y voto en calidad de Agencia de Implementación del proyecto
- La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT– con voz y voto en calidad de Contraparte Institucional

La Presidencia del Comité será ejercida por el Ministerio del Ambiente a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, mientras que la Secretaría estará a cargo de la Coordinación del Proyecto, este último con voz pero sin voto.

Art. 3. _Ejecución. La ejecución del presente Estatuto es de responsabilidad del Ministerio del Ambiente, a través de la Subsecretaría de Cambio Climático, en su calidad de Presidente del Comité Directivo de Proyecto.

CAPÍTULO 2. FUNCIONES

Art. 4._ Del Comité Directivo de Proyecto. Son funciones del CDP las siguientes:

- Brindar el apoyo político y apertura, requeridos para la exitosa implementación del proyecto, facilitando la creación de una plataforma de articulación inter-institucional.
- Proveer la visión política-técnica estratégica al proyecto, considerando el enfoque a la institucionalización de procesos, y definiendo políticas y lineamientos para la ejecución del proyecto.
- Garantizar que la implementación del proyecto se adecúe a lo previsto en el Plan Operativo Anual –POA– del Proyecto TCN/BUR.
- Conocer y aprobar el Informe Anual, posibles evaluaciones, el POA y sus reprogramaciones anuales y semestrales, de acuerdo a lo establecido en la planificación.
- Velar por el cumplimiento de los requerimientos de informes de monitoreo y evaluación del PNUD y del GEF.
- Facilitar la comunicación con el Comité Interinstitucional de Cambio Climático.

Art. 4._ Del Presidente del Comité Directivo de Proyecto. Son funciones del Presidente del CDP las siguientes:

- Brindar el apoyo político institucional necesario para el desarrollo efectivo del Proyecto.
- Proponer, según sea pertinente, la participación de actores clave en las reuniones de Comité.
- Realizar coordinaciones interinstitucionales entre los miembros del CDP para asegurar su operatividad.

Art. 5._ De los Miembros del Comité Directivo de Proyecto. Son funciones de los Miembros del CDP las siguientes:

- Actuar con voz y voto en las reuniones del Comité.
- Apoyar al CDP en el cumplimiento de sus funciones enunciadas en el Artículo 3 del presente Estatuto.
- Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias programadas por el CDP.
- Emitir criterios técnicos-políticos para la implementación de los resultados y productos esperados del proyecto.
- Proponer temas de interés para la ejecución del proyecto, para su tratamiento al seno del Comité.
- Cada Miembro del CDP podrá participar con un delegado alterno en las sesiones del CDP en previsión de ausencia temporal de alguno de sus miembros principales
- Suscribir las actas y otros documentos de las reuniones del Comité en unidad de acto

Art. 6._ Del Secretario del Comité Directivo de Proyecto. Son funciones del Secretario del CDP las siguientes:

- Apoyar al CDP en el cumplimiento de sus funciones
- Notificar por pedido de la Presidencia a los Miembros del CDP para las reuniones ordinarias y extraordinarias bajo agendas definidas
- Atender los requerimientos del CDP en el contexto de la programación del Proyecto
- Cumplir con las funciones propias de secretaría, tales como: preparar las agendas de las reuniones y distribuir las agendas entre cada uno de sus miembros, organizar operativamente las reuniones del Comité, redactar las Actas y otros documentos según sea el caso
- Preparar la documentación técnica que le sea solicitada para el desarrollo de las reuniones
- Transmitir las directrices y recomendaciones del CDP a los espacios de gobernanza técnicos del proyecto para su efectiva implementación.

CAPÍTULO 3. DE LAS REUNIONES

Art. 7._ Reuniones. El CDP tendrá reuniones ordinarias anualmente, y extraordinarias a requerimiento de la Presidencia del proyecto. Las convocatorias o solicitud de sesiones extraordinarias pueden darse de manera presencial o virtual, según amerite el caso. El Comité podrá invitar a participar en sus reuniones, en calidad de asesores y observadores, a instituciones o personas que a su juicio puedan aportar en el logro de los objetivos de la reunión, previo a la aprobación en su seno. La convocatoria oficial a los miembros del CDP estará a cargo de la Subsecretaría de Cambio Climático (MAE).

Art. 8._ Convocatoria. Las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias estarán a cargo de la Presidencia del Comité y se realizarán mediante notificación por Oficio, con al menos cinco días laborables de anticipación a la fecha prevista para la reunión. A pedido de la Presidencia, la Secretaría podrá enviar un email a los miembros a manera de recordatorio para garantizar la asistencia a la próxima reunión, misma que deberá ser comunicada oficialmente por la Presidencia. En la convocatoria constará el orden del día previsto, el cual podrá ser modificado por pedido expreso de cualquiera de los integrantes del Comité, hasta tres días antes de la fecha prevista para la reunión. La realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias requerirá del quorum de todas las partes involucradas. A la convocatoria se adjuntará, obligatoriamente, la documentación de los temas a tratarse.

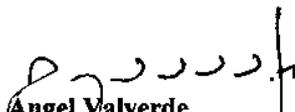
Art. 9._ Resoluciones. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta.

CAPÍTULO 4. DISPOSICIONES GENERALES

Art. 10._ Plazos. Considerando que este Proyecto tiene plazos de ejecución establecidos, todos los mecanismos, procedimientos, comunicaciones, entre otros, deberán ser ágiles y no causar retrasos en la programación del proyecto.

Art. 11._ Vigencia. El presente Estatuto tendrá vigencia durante la duración del Proyecto prevista de máximo tres años.

Dado en la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de Julio de 2014


Angel Valverde
Director Nacional de Mitigación del Cambio Climático
Subsecretaría de Cambio Climático
Ministerio del Ambiente


Gabriel Jaramillo
Especialista de Programa – Área de Energía, Ambiente, Gestión de Riesgos y Desastres
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo


María Inés Rivadeneira
Coordinadora de Saberes Ancestrales
SENESCYT

COMITÉ DIRECTIVO DE PROYECTO

PROYECTO TERCERA COMUNICACIÓN NACIONAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO Y PRIMER INFORME DE ACTUALIZACIÓN BIENAL

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Esta página en blanco...!

Tabla de Contenido

I. Antecedentes.....	4
II. Estructura institucional.....	5

LC

I. Antecedentes

Bajo el liderazgo del Ministerio del Ambiente, se dio inicio en Abril de 2014 al Proyecto GEF/MAE/PNUD **Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático y Primer Informe de Actualización Bienal (TCN/BUR)**. Este proyecto, enmarcado en los compromisos asumidos por el país ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático –UNFCCC–, consiste en la preparación de dos documentos de reporte versados en los avances del país en materia de cambio climático. Se constituyen en una gran oportunidad para integrar en la palestra nacional el debate sobre cambio climático, recabando de una forma consistente, transparente, oportuna e integral, información pertinente que apoye el proceso de planificación territorial tanto como la toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Considerando el progreso que el país refleja, tanto en marco institucional como normativo en Cambio Climático, estos documentos permitirán visibilizar ante la comunidad nacional e internacional las acciones concretas emprendidas por el Gobierno Nacional / Local, Academia e Institutos de Investigación, Sociedad Civil, ONGs, y todos aquellos que con su esfuerzo contribuyen a hacer frente al fenómeno global del cambio climático.

Con el antecedente de dos Comunicaciones Nacionales, el reto de la Tercera Comunicación Nacional consiste en la *institucionalización* de este proceso de reporte, para lo cual se hace indispensable contar con una Estructura Institucional sostenible durante el desarrollo del proyecto, e incluso a más largo plazo, sobre todo en consideración de la gran cantidad de actores que deberían estar involucrados en el proyecto.

La *Estructura Institucional del Proyecto TCN/BUR* consiste en una configuración de interrelaciones entre los diferentes actores y a diversos niveles, que dada la dinámica de proyecto podrá ser sujeta de cambios con el objetivo de robustecer su alcance y gobernanza.

II. Estructura institucional

La *Estructura Institucional del Proyecto TCN/BUR* consiste en una configuración de interrelaciones entre los diferentes actores y a diversos niveles que pondrán de manifiesto el grado de complementariedad entre los mismos, así como esquemas de coordinación más eficientes y convenientes. Debido a la naturaleza del proyecto, una gran diversidad de actores deberán estar involucrados en distintos momentos del proceso de reporte, con diversos roles y grados de responsabilidad. Sin embargo, la Estructura Institucional propuesta ante el Comité Directivo de Proyecto es lo suficiente flexible como para adecuarse a la dinámica de trabajo, centrándose en los aspectos relevantes de la misma. En todo caso, ésta deberá apoyar el cumplimiento de los objetivos de reporte ante la CMNUCC; fortalecer la capacidad técnica nacional para elaborar reportes técnicamente más robustos; crear condiciones que den respuesta a la frecuencia en la remisión de reportes (considerando que las Comunicaciones Nacionales deberían presentarse cada 4 años mientras que los Informes de Actualización cada 2 años); y Diseñar y/o mejorar procedimientos nacionales para coleccionar, procesar, reportar y archivar datos e información requerida de forma periódica

La *Estructura Institucional del Proyecto TCN/BUR* se detalla en la Ilustración 2. Se conforma de un Nivel Político representado por el *Comité Interinstitucional de Cambio Climático –CICC–*, un Nivel Técnico–Político personificado en el *Comité Directivo de Proyecto –CDP–*, un Nivel Técnico–Operativo liderado por la Agencia Ejecutora, junto con la Unidad de Gestión de Proyectos –UGP–. A este nivel se incorpora un Equipo Nacional de Proyecto que incluye un equipo [“nuclear”] o [permanente] y demás actores involucrados como (instituciones públicas / privadas, Institutos Públicos de Investigación, Academia, ONGs, Sociedad Civil, GADs, entre otros).

Según el Nivel de articulación en que se enmarque el actor, las actividades desarrolladas en el marco del Arreglo Institucional serían las siguientes:

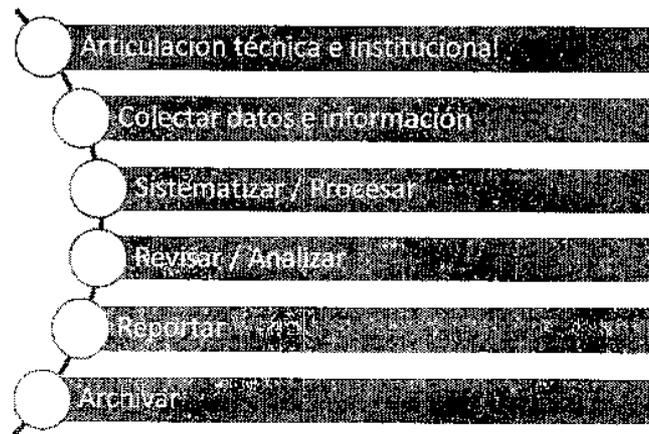


Ilustración 1. Actividades del Arreglo Institucional

A continuación se establecen los roles y responsabilidades de cada Parte especificada en el arreglo.

1. El *Comité Interinstitucional de Cambio Climático –CICC–* es la Instancia Política, y está conformada por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo –SENPLADES–, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos –SNGR–, el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos –MICSE–, el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social –MCDS–, el Ministerio del Ambiente –MAE–, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana –MREMH–, Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad –

MCPEC–, la Secretaría Nacional de Agua –SENAGUA–, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –SENESCYT– y Ministerio Coordinador de la Política Económica–, siendo los dos últimos miembros ad–hoc. Según el Decreto Ejecutivo N°495 de creación del CICC, éste tiene la responsabilidad de “Coordinar, facilitar la elaboración y aprobar los informes nacionales y demás instrumentos técnicos relacionados al cambio climático, respecto a los cuales el país debe pronunciarse ante la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático”.

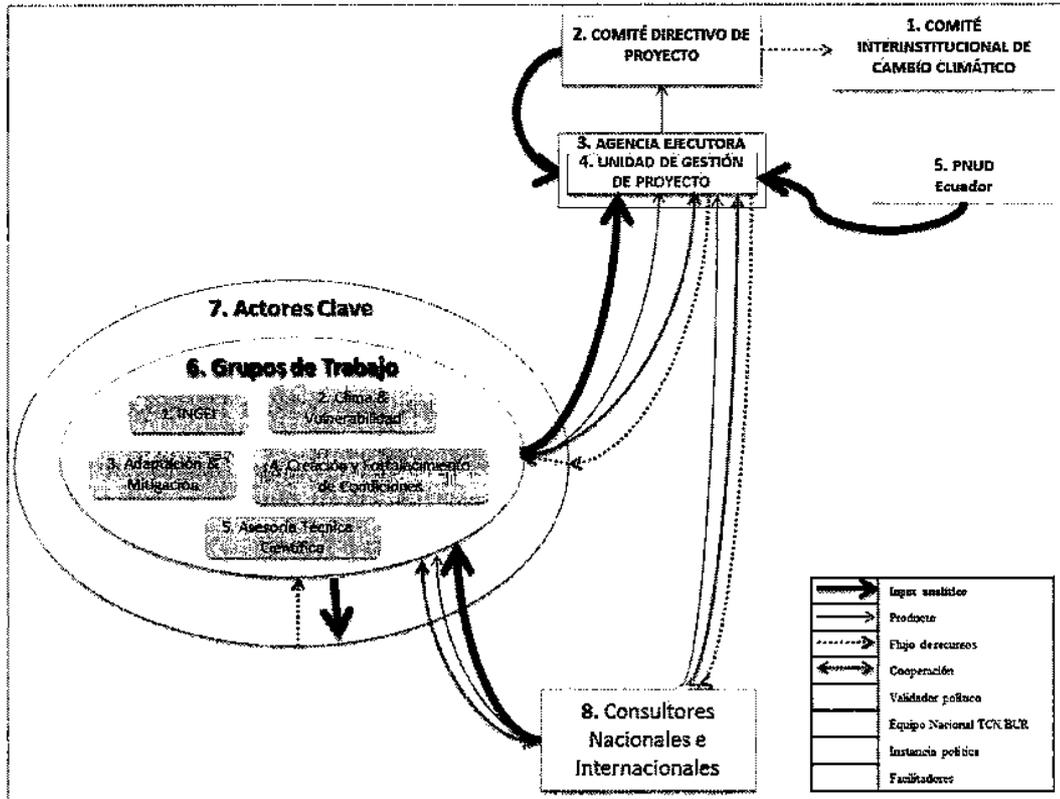


Ilustración 2. Estructura Institucional del Proyecto TCN/BUR

2. El *Comité Directivo de Proyecto –CDP–*, es la Instancia Política–Técnica. Cuenta con la participación del Ministerio del Ambiente, como Agencia Ejecutora; el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, como Agencia de Implementación; pero además se invitó a participar del mismo a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –SENESCYT– considerando la naturaleza de proyecto.

Las responsabilidades del CDP se corresponden con las siguientes:

- Brindar el apoyo político y apertura
- Proveer la visión política/técnica estratégica del proyecto
- Definir políticas y lineamientos para la ejecución del proyecto
- Garantizar que la implementación del proyecto se adecúe a lo previsto en el POA
- Conocer y aprobar la programación general y reprogramación
- Supervisar el monitoreo y evaluación del proyecto
- Facilitar la comunicación con el CICC

3. La *Agencia Ejecutora, el Ministerio del Ambiente –MAE–*, ejerce su rol de Líder del Proyecto en virtud del Decreto Ejecutivo 1815 según el cual el MAE está a cargo de la formulación y ejecución de la estrategia nacional y el plan que permita generar e implementar acciones y medidas tendientes a concienciar en el país la lucha contra este

proceso natural y antropogénico del cambio climático y que incluyan mecanismos de coordinación y articulación interinstitucional en todos los niveles del Estado. Como Agencia Ejecutora, el MAE es el ordenador de gastos de la Agencia de Implementación.

Específicamente, la Subsecretaría de Cambio Climático es, de acuerdo con el Acuerdo Ministerio N°104, la unidad a cargo de coordinar las acciones de mitigación y adaptación del país para hacer frente al cambio climático, por lo que asume el liderazgo del proyecto a través de la Dirección Nacional de Mitigación del Cambio Climático.

4. La **Unidad de Gestión de Proyecto –UGP–** la coordinación operativa del proyecto se conforma de una *Coordinadora de Proyecto* y una *Asistente Administrativa/Financiera*. Su responsabilidad consiste en coordinar la implementación del proyecto, ejecutar el plan de trabajo y generar la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio la Climático y Primer Informe de Actualización Bienal, siguiendo los lineamientos de la CMNUCC y considerando la institucionalidad de Cambio Climático en el país, acorde a los lineamientos del CDP.
5. La **Agencia de Implementación**, el rol del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD–, es el de facilitador mediante su asistencia en la implementación del proyecto.

Sus responsabilidades son:

- Facilitar la coordinación de la Unidad de Gestión de Proyecto, cuando sea requerido.
 - Facilitar y apoyar las reuniones del Comité Directivo según lo contemplado en el Documento de Proyecto –ProDoc–.
 - Asegurar cumplimiento de hitos, implementación / cumplimiento del Plan de Monitoreo y Evaluación –M&E–, elaboración / cumplimiento del Plan Operativo Anual, revisiones presupuestarias, verificación de gastos / avance de fondos, entre otras.
 - Asegurar la conducción de auditorías según corresponda, proveer asesoría según se requiera, Quality Assurance; entre otros.
 - Apoyar en el cumplimiento de los lineamientos y recomendaciones establecidos por el GEF, como cooperante proveedor de los fondos del proyecto.
6. Los **Grupos de Trabajo –GT–**: representan una instancia técnica de apoyo, se conforman de cinco *Grupos de Trabajo Temático* desagregados en función de los componentes de la Comunicación Nacional, pero también atendiendo a la naturaleza de cada tema. Se definen como **equipos de articulación, orientación y soporte para la preparación de los documentos de reporte**. Entre sus principales responsabilidades se establecen:
 - Participar, contribuir y apoyar el proceso de reporte ante al CMNUCC
 - Informarse sobre lineamientos técnicos y recursos que forman parte de la infraestructura CMNUCC para Países no–Anexo I en la preparación de sus CNs/BURs;
 - Desarrollar el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo correspondiente a fin de poder monitorear la implementación de sus actividades y productos en línea con el POA aprobado
 - Compilar información en su área temática / sector / subsector para su revisión, remisión y validación, si aplica, antes de entregar productos finales a la UGP
 - Proveer insumos técnicos, recomendaciones y/o informes a la Unidad de Gestión de Proyecto, relacionados con el desarrollo de los componentes del proyecto
 - Dar criterio técnico y recomendaciones sobre los informes / productos generados por los/las consultores/as nacionales e internacionales
 - Otras que se identifiquen como prioritarias.

7. Los **Actores Clave –AC–**: son todos aquellos que sin formar parte del Grupo de Trabajo, participan del proceso de reporte mediante la asistencia a actividades participativas, suministro de datos, informes u otras fuentes de información.

8. Los **Consultores Nacionales e Internacionales**: proveen el apoyo técnico requerido en la forma de consultorías. Trabajan en estrecha colaboración con los Grupos de Trabajo, a requerimiento de la UGO, a quien reportan directamente; generan procesos/productos específicos objeto de su contratación; dirigen/emprende actividades como investigación, análisis y síntesis, en apoyo al ejercicio de los GT y de la UGP; asisten al equipo nacional de la TCN/BUR conformado por la UGP y los Grupos de Trabajo; aplican un enfoque participativo durante la implementación del proyecto, ampliando el alcance participativo a los actores clave previamente identificados.